



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 9445/1

MAT.: Autoriza compra por Convenio Marco de "Material Didáctico para Escuela G-982 Puente Perales", Fondos SEP.

LAJA, 02 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N°187 de fecha 02/11/2017, que establece la necesidad de realizar la compra de "Material Didáctico para Escuela G-982 Puente Perales", con autorización del Sr. Administrador Municipal;
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°1302 de fecha 23 de octubre de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitudes de pedido N°1033, N°1034 y N°1035 de fecha 16 de octubre de 2017, emitida por la Escuela G-982 Puente Perales;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, a través de la modalidad de Convenio Marco, la compra de "Material Didáctico para Escuela G-982 Puente Perales", con Fondos Ley SEP, los cuales se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, en la siguiente empresa:

- Sociedad Comercial Didácticos Chile Limitada, Rut N°76.078.858-9, por el monto de \$3.338.455.- IVA incluido.-

2.- EMÍTASE, las respectivas órdenes de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, que el pago del gasto del presente decreto se impute a las cuentas 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 04 "Materiales de Uso o Consumo" y 002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", Fondos Ley SEP del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/vmm
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal